

2012

**INFORME DE SITUACIÓN DE LA
NEGOCIACIÓN COLECTIVA HASTA
OCTUBRE 2012**



**SECRETARÍA DE ACCIÓN SINDICAL-
COORDINACIÓN ÁREA EXTERNA**

GABINETE TÉCNICO CONFEDERAL

15 de Noviembre



Avance cuantitativo de la Negociación Colectiva 2012

Convenios registrados en Octubre

En el mes de octubre se han registrado 127 convenios (146 en septiembre), que afectan a un total de 401.490 trabajadores. De estos convenios registrados, 29 corresponden a revisiones de convenio (71.160 trabajadores) y 98 a convenios nuevos (330.330 trabajadores).

Los convenios registrados en el ámbito de empresa han sido 96, afectando a 41.734 trabajadores. De estos convenios, 16 han sido revisiones de convenio y 80 convenios nuevos.

Los convenios registrados en el ámbito de sector han sido 31 y han afectado a 359.756 trabajadores. De estos convenios, 13 han sido revisiones de convenio y 18 convenios nuevos.

Total convenios

El total acumulado hasta el mes de octubre es de 1.580 convenios, que afectan a 4.880.401 trabajadores. Del total de convenios, 1.184 son de empresa y 395 de sector.

La negociación procede, básicamente, de los convenios revisados, 1.021 hasta este mes, que han afectado a un total de 3.238.451 trabajadores. Del total de convenios revisados, 731 son de empresa (323.842 trabajadores) y 290 de sector (2.914.609 trabajadores).

Los convenios nuevos, hasta el mes de octubre, son 559 y afectan a 1.641.950 trabajadores. De estos convenios nuevos, 453 son de empresa (135.847 trabajadores) y 106 de sector (1.506.103 trabajadores).

La media ponderada de incremento salarial es del 1,36%. Se va reduciendo mes a mes pero no es homogénea; si la comparamos según vigencias, en los convenios nuevos esta es inferior, menos de la mitad, a la pactada para las revisiones de convenios, 0,72% frente a 1,69%.

El volumen de trabajadores que se encuentran afectados por convenios que incorporan la cláusula de revisión salarial representa el 43,93% del total. El dato para su actuación media se fija en el 1,85% superior al incremento inicial.

En cuanto a la cobertura de la cláusula de revisión, se observa una reducción, respecto al inicio de año, en cuanto al porcentaje de trabajadores afectados. Partiendo del 74% en febrero, en junio ya bajó al 52% y ahora al 43,93%. Ya se ha reducido hasta en los convenios de sector por debajo del 50%.

El porcentaje más similar a este mes de octubre, para la serie de cuatro años analizada, hay que buscarlo en 2010 (41%). Respecto al 2011 (51,6%) estamos reduciendo el volumen de trabajadores cubiertos. Hemos de retrotraernos a 2009 para encontrar la mejor cobertura de la cláusula en los convenios, que afectó entonces al 71,5% de los trabajadores.

Recordar que los negociadores cuentan con los contenidos del II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC) como referencia válida en sus convenios.

Para que la estadística considere fielmente el número de convenios firmados, es necesario que los firmantes cumplan con los requisitos exigidos por la presentación electrónica. Así, junto a su correspondiente hoja estadística, vienen a complementar, de manera satisfactoria a las normas de aplicación Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, los criterios del registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, (BOE 12/6/2010). Exclusivamente solo se utiliza la vía electrónica. Y ello para cualquier cambio significativo del mismo, como acuerdos y actos inscribibles mencionados en el artículo 2 ¹.

El mismo Real Decreto se ha modificado tras la publicación de otro Real Decreto, el de las funciones de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos. Tal variación dispone el depósito de acuerdos, laudos arbitrales y decisiones de la CCNCC u órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas sobre inaplicación de condiciones de trabajo previstas en los convenios colectivos.

El resultado general es el siguiente:

¹ A este respecto, y como novedad que tiene su origen en la reforma laboral, se están incorporando al Registro Electrónico de los Convenios (REGCON) los acuerdos sobre inaplicación del convenio. En concreto, dentro de la página de dicho registro electrónico, desde la pestaña de la izquierda que se define CONSULTA PÚBLICA <http://explotacion.mtin.gob.es/regcon/index.htm>, están apareciendo en varios epígrafes correspondientes a NATURALEZA (Otros acuerdos inscribibles (artículo 2.1.h), Convenio o Acuerdo de eficacia limitada (D.A.2.ª), Acuerdos de empresa para su depósito (D.A.2.ª) o, para AMBITO FUNCIONAL de uno o varios centros de una empresa.



Negociación Colectiva		Datos MEYSS	Resultados Generales	
Datos hasta : 31/10/2012		NC 2012	2012	
Datos Totales		Empresa	Sector	Total
C. Nuevos 2011				
Subida Salarial Media		0,67%	0,72%	0,72%
Número de Convenios		453	106	559
Trabajadores Afectados		135.847	1.506.103	1.641.950
Empresas Afectadas		470	180.464	180.934
Clausula Revisión	Cláusula Media	0,49%	1,97%	1,88%
	Número de Convenios	76	37	113
	Trabajadores	32.726	502.003	534.729
	Empresas Afectadas	82	71.066	71.148
	Porcentaje s/ Trab.	24,09%	33,33%	32,57%
Datos Totales		Empresa	Sector	Total
C. Revisados 2011				
Subida Salarial Media		1,82%	1,67%	1,69%
Número de Convenios		731	290	1.021
Trabajadores Afectados		323.842	2.914.609	3.238.451
Empresas Afectadas		796	387.683	388.479
Clausula Revisión	Cláusula Media	1,91%	1,84%	1,84%
	Número de Convenios	216	108	324
	Trabajadores	130.878	1.478.141	1.609.019
	Empresas Afectadas	260	253.348	253.608
	Porcentaje s/ Trab.	40,41%	50,71%	49,68%
Datos Totales		Empresa	Sector	Total
Total Convenios				
Subida Salarial Media		1,48%	1,35%	1,36%
Número de Convenios		1.184	396	1.580
Trabajadores Afectados		459.689	4.420.712	4.880.401
Empresas Afectadas		1.266	568.147	569.413
Clausula Revisión	Cláusula Media	1,63%	1,87%	1,85%
	Número de Convenios	292	145	437
	Trabajadores	163.604	1.980.144	2.143.748
	Empresas Afectadas	342	324.414	324.756
	Porcentaje s/ Trab.	35,59%	44,79%	43,93%

Fuente: Secretaría de de Acción Sindical- Coordinación de Area Externa de UGT a partir de los datos del MEYSS

Algunos elementos a comparar

Del cuadro general de resultados vamos a elegir algunos componentes más importantes y los vamos a comparar, en el mismo periodo, octubre, pero de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012, respectivamente.

Número de convenios

En el total de firmas estamos bastante alejados de la negociación cerrada en la misma fecha de los otros años elegidos. En lo que se destaca este mes de octubre es en el número de convenios nuevos, lo que constata que el retroceso, o bloqueo, en comparación con ejercicios anteriores se está produciendo en las revisiones.

Número de trabajadores

Igual que ocurre con el conjunto de convenios firmados, se reafirma en cuanto al número de trabajadores afectados. En este último ejercicio hay una reducción en el conjunto de trabajadores con convenio cerrado a la fecha. Para los diez meses, el número de trabajadores afectados por convenios firmados es menor que en cualquiera de los cortes de los otros años anteriores. Las mayores diferencias se encuentran entre este 2012 y 2009, con más de ocho millones de trabajadores con convenio cerrado hasta octubre.

Cobertura de la cláusula de garantía salarial

En cuanto a la cobertura de la cláusula de revisión, en relación al conjunto de trabajadores afectados por los convenios que la pactan, el porcentaje resulta inferior, tanto en el conjunto de convenios, como en las revisiones, con respecto al dato de hace un año y el de 2009, con fuerte concentración en dicho año (71,45%). Cosa distinta es si la comparación se hace entre este ejercicio, 2012, y el 2010, pues permanecía por debajo para todos los apartados, excepto en los nuevos (51,7% frente al 32,6% actual), revisados (39% frente al 49,7%) y total (40,9% frente al 43,9%).

Negociación Colectiva		Resultados Octubre			
Datos hasta : 31/10/2012		2009	2010	2011	2012
Datos Totales		Total	Total	Total	Total
C. Nuevos					
Subida Salarial Media		2,29%	1,16%	1,73%	0,72%
Número de Convenios		496	505	457	559
Trabajadores Afectados		898.292	907.154	731.215	1.641.950
Empresas Afectadas		189.998	130.480	70.844	180.934
Cláusula Revisión	Cláusula Media	1,76%	1,01%	1,46%	1,88%
	Número de Convenios	173	192	159	113
	Trabajadores	409.930	468.751	384.312	534.729
	Empresas Afectadas	104.370	71.171	45.168	71.148
	Porcentaje s/ Trab.	45,63%	51,67%	52,56%	32,57%
Datos Totales		Total	Total	Total	Total
C. Revisados					
Subida Salarial Media		2,63%	1,33%	2,74%	1,69%
Número de Convenios		3.369	1.818	1.837	1.021
Trabajadores Afectados		7.489.702	5.315.530	4.791.630	3.238.451
Empresas Afectadas		891.272	640.791	526.188	388.479
Cláusula Revisión	Cláusula Media	2,16%	1,01%	1,46%	1,84%
	Número de Convenios	1.819	460	593	324
	Trabajadores	5.582.208	2.074.837	2.464.754	1.609.019
	Empresas Afectadas	642.634	205.973	298.867	253.608
	Porcentaje s/ Trab.	74,55%	39,03%	51,44%	49,68%
Datos Totales		Total	Total	Total	Total
Total Convenios					
Subida Salarial Media		2,59%	1,30%	2,60%	1,36%
Número de Convenios		3.865	2.323	2.294	1.580
Trabajadores Afectados		8.385.994	6.222.684	5.522.845	4.880.401
Empresas Afectadas		1.081.270	771.271	597.032	569.413
Cláusula Revisión	Cláusula Media	2,14%	1,01%	1,46%	1,85%
	Número de Convenios	1.992	652	752	437
	Trabajadores	5.992.138	2.543.588	2.849.066	2.143.748
	Empresas Afectadas	747.004	277.144	344.035	324.756
	Porcentaje s/ Trab.	71,45%	40,88%	51,59%	43,93%

Fuente: Secretaría de de Acción Sindical- Coordinación de Area Externa de UGT a partir de los datos del MEYSS



Incremento salarial medio

En estos diez meses de 2012, se aprecia una disminución en el dato de los incrementos en las retribuciones de los convenios pactados. Durante 2011 el incremento salarial medio se mantuvo en torno al 3% durante los primeros meses del ejercicio, en consonancia con el incremento de precios de consumo del año 2010. El incremento del ejercicio 2011 quedó en el 2,51% frente al pactado de 2,16%.

Como se apuntaba al inicio, a estas alturas del año ya podemos evaluar si se secundan los incrementos salariales recogidos en el II AENC, por un lado, y la contención de los precios, por otro, como elementos de ganancia de competitividad que han de figurar ineludiblemente unidos para asegurar el mantenimiento del empleo. Lo que sí que se hace patente es el freno en las subidas pactadas para este ejercicio, especialmente en los convenios nuevos (0,67% en la empresa y 0,72% en el sector), con una media del 0,72% para este año, 2,78 puntos porcentuales por debajo del índice de precios de octubre. También resulta llamativo que, en contra de lo habitual, los convenios de empresa (en las revisiones de convenio) superan en media ponderada a las subidas retributivas de los convenios de sector, el 1,82% frente al 1,67%.

Situación actual

La tasa de variación anual del IPC en el mes de octubre es del 3,5%, una décima superior a la registrada el mes anterior. Por otro lado, la tasa anual de la inflación subyacente aumenta cuatro décimas y se sitúa en el 2,5%. La variación mensual del índice general es del 0,8%. El Índice de Precios de Consumo Armonizado (IPCA) sitúa su tasa anual en el 3,5%, con lo que se mantiene respecto al mes anterior.

El escenario de variables en el que se mueven los negociadores de los convenios sigue siendo amplio y complejo, así como cambiante. Los sucesivos recortes, están estrangulando aún más el esperado crecimiento del PIB y abonan el terreno para producir más paro. Por otro lado, el descontrol de los precios, especialmente de los carburantes y lubricantes, entre otros, supone mayores problemas a la economía doméstica, debilitada, a su vez, por la minoración de las rentas del trabajo. Y por si esto no fuera suficiente, todo ello se agravará con la próxima subida del IVA en septiembre.

En esta situación social y económica, la UGT sigue apostando por la solución negociada de los problemas y pone de ejemplo el II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2012-2014, un acuerdo sin precedentes en Europa, basado en un reparto responsable de esfuerzos para relanzar la economía y evitar despidos. Un acuerdo que hemos de desarrollar de forma correcta y completa en todas las mesas de negociación colectiva, para evitar que el logro del Diálogo social bipartito se diluya entre las normas regresivas impuestas por el Gobierno en la reforma laboral.

Negociación Colectiva pendiente en 2011

Continúa apreciándose el elevado número de trabajadores pendiente de negociar su convenio, no ya de 2011 sino de tres o cuatro años atrás. El MEYSS, que ha vuelto a actualizar los datos a este mes de octubre, así lo reconoce. El año 2010 ya se cerró, estadísticamente hablando, en junio. Como resumen de esta información ofrecemos el siguiente cuadro:

	<i>Total convenios</i>	<i>Total trabajadores</i>
2010	5.067	10.794.000
2011	3.978	9.005.200

<http://www.empleo.gob.es/estadisticas/cct/CCT12octAv/ANE/resumen.htm>

Coherentemente con lo señalado en cada avance, desde la firma del II AENC contamos con un acuerdo equilibrado y compacto, del que no se puede separar nada y que otorga la prioridad al empleo por encima de cualquier otra consideración. También le hemos confiado un ejercicio propicio y útil para despejar los convenios bloqueados. Y de alguna forma lo está intentando. En el informe de análisis de aplicación del AENC, separado de este, más cuantitativo, tendremos ocasión de desarrollar esta primera conclusión.

Por nuestra parte, seguimos abordando la tarea de seguimiento de la lista de convenios sectoriales que afectan a más de 500 trabajadores que permanecen sin cerrar. Dicha muestra tiene su origen en la que se utilizó por la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Interconfederal para el Empleo y la Negociación Colectiva hace ahora un año, en octubre de 2011.

La participación de las Federaciones y las Uniones en este proceso hizo que el total de convenios pendientes se situara en 593, que afectan a 5.492.992 trabajadores. Este sondeo es constante, se revisa mes a mes. Tras la última actualización en octubre, y según la base de datos propios, continúan pendientes de cerrar 243 convenios, el 41% del total, que afectan a 1.843.093 trabajadores, lo que supone el 33,55% del total. Además, algunos de estos convenios bloqueados perdieron su vigencia en 2008, en concreto 39, que afectan a 422.864 trabajadores. De 2009 siguen sin firmarse 67 convenios, que afectan a 614.622 trabajadores. El grupo más numeroso de acuerdos sin firmar provienen de convenios que finalizaron su vigencia en 2010, ascendiendo a 137 convenios, que afectan a 805.607 trabajadores.

Volviendo al total de convenios, y recordando que la negociación colectiva no responde a un número fijo de convenios, exponemos una comparación, respecto a un año con otro, para conocer el conjunto de convenios pendientes de cerrar:

TOTAL CONVENIOS

	2010	2011	2012
Previsiones para el ejercicio			
Nº convenios		5.689	
Nº trabajadores		11.557.966	
Cerrados hasta Octubre 2012			
Nº convenios	5.067	3.978	1.580
Nº trabajadores	10.794.000	9.005.200	4.880.401
Pendientes			
Nº convenios	622	1.711	4.109
Nº trabajadores	763.966	2.552.766	6.677.565

Fuente: Secretaría de Acción Sindical- Coordinación de Área Externa de UGT a partir de datos de Estadística del MEYSS



Previsiones para la Negociación Colectiva 2012


Como ya se ha dicho, el marco de actuación para la negociación colectiva de 2012 a 2014 está definido en el II AENC. De él se ha resaltado su planteamiento de incremento muy moderado de los salarios. también recoge la distribución de los beneficios, de manera que una parte de los márgenes empresariales se dediquen a inversión productiva. Se asume, por tanto, que estamos ante una realidad de pérdida de poder adquisitivo y mayor flexibilidad interna, muy pegada a un contexto de máxima dificultad, con el objetivo de preservar el empleo y sentar las bases para facilitar la creación de puestos de trabajo. Pero la incertidumbre respecto a cómo pueden influir los contenidos de la reforma laboral, han estado también presentes en estos meses.

A nadie se le escapa que la reforma laboral impuesta por el Gobierno ha afectado sustancialmente al AENC, al cambiar tanto la estructura y vertebración que los interlocutores sociales habíamos acordado, como los mecanismos de flexibilidad interna introducidos, que con las nuevas reglas de contratación e inaplicación de las condiciones de trabajo, quedan inservibles. De las tres partes esenciales, el Gobierno tan solo ha dejado intactos los criterios en materia salarial.

En este sentido, la UGT, a través de sus resoluciones en los últimos Comités Confederales, recuerda al Ejecutivo y las organizaciones empresariales, CEOE y CEPYME, que el II AENC sólo puede entenderse como un todo unitario e interrelacionado y que el desmantelamiento de alguna de sus partes esenciales supone, por extensión, la anulación práctica de la vigencia del resto del Acuerdo. Es decir, que sin la estructura y vertebración determinada en el ámbito sectorial y sin los mecanismos de flexibilidad interna pactados, los criterios de moderación salarial carecen de fundamento negociado.

Quedan, por tanto, varias circunstancias por despejar, aunque nuestra actitud, desde la lógica y la coherencia, ha de ser la de defender el acuerdo, y lo mismo hemos de exigir a la otra parte, que también ha firmado.

minoración de la jornada como mejora objetiva de las condiciones de trabajo, sin que ello suponga merma en los incrementos salariales.

Negociación Colectiva 		Datos MEYSS		Jornada Laboral Pactada 2012			
Datos hasta :		31/10/2012	NC 2012				
		Reducción Media de Jornada Anual			Convenios por Vigencia y Ambito		
		Reducc.	Nº Conv		Nº Trab		Nº Empr
C. Nuevos	Empresa	8,51	45	9,93%	19.526	14,37%	46
	Sector	2,76	15	14,15%	59.195	3,93%	8424
	Total	4,19	60	10,73%	78.721	4,79%	8.470
C. Revisados	Empresa	4,90	217	29,69%	69.869	21,58%	245
	Sector	0,27	114	39,31%	1.103.767	37,87%	125.591
	Total	0,55	331	32,42%	1.173.636	36,24%	125.836
Total Convenios:	Empresa	5,69	262	22,13%	89.395	19,45%	291
	Sector	0,40	129	32,58%	1.162.962	26,31%	134.015
	Total	0,77	391	24,75%	1.252.357	25,66%	134.306

Fuente: Secretaría de Acción Sindical. Elaborado por el Gabinete Técnico Confederal de UGT a partir de los datos del MEYSS.

Resulta llamativa la diferencia de reducción de jornada pactada, en atención a los ámbitos de los convenios. Los de empresa cuentan con la reducción más elevada, de 5,69 horas al año y los de sector pactan una media de 0,40 horas de reducción en los doce meses, siempre tratándose de medias ponderadas.

Distribución irregular de la jornada laboral pactada

Dentro de la materia de tiempo de trabajo, la recientemente publicada Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral recoge una novedad importante, para fomentar que se pacte por convenio, o acuerdo, su distribución irregular. De tal modo que, en defecto de pacto, la norma fija que el 10% de horas al año las podrá establecer, unilateralmente, el empresario, respetándose los descansos diarios y semanales y con un preaviso mínimo de cinco días al momento en que se ha de prestar dicho trabajo.


Sobre distribución irregular ya existía distinta regulación en los convenios y, al igual que puede ocurrir con esta norma, si no se recogía por acuerdo la forma concreta en que se ha de proceder en su reparto, una gran parte de la aplicación queda a la exclusiva voluntad del empresario, con el agravante de que no se conoce en la práctica la magnitud real de esa flexibilidad en la prestación del trabajo.

De ahí que interese promover la negociación sobre su utilización, con la máxima seguridad y garantías para el trabajador en su prestación, procurando una distribución de estas horas desde la proporcionalidad, causalizando dicha utilización y conforme a los más amplios criterios de igualdad y conciliación entre la vida laboral y familiar, mejorando su comunicación previa de los cinco días de la ley. También la anticipación beneficia su planificación para una correcta armonía entre la vida personal y profesional.

Para hacer un correcto seguimiento de la materia en cuestión acudimos a la estadística, en su vertiente cualitativa, al recoger la hoja estadística de la que se abastece un apartado para reflejar si se negocia en el convenio dicha distribución irregular. Y ello porque, aunque el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos, que entró en vigor en octubre de 2010 incorporaba otra posibilidad que sindicalmente nos parece de máximo interés, - textualmente: *¿Se establece la participación de los representantes de los trabajadores/as en la distribución irregular de la jornada?*- no ha llegado a modificarse el contenido de este registro administrativo. Presumimos que, con la publicación de la ley, ya estamos en condiciones de abarcar dicha adaptación para un mayor conocimiento general de qué se negocia en nuestros convenios y en qué medida se cumple.

Como resultado de la información que consta en nuestra base de datos relativa a la distribución irregular de la jornada pactada en convenio, comparando los dos últimos ejercicios, en el mes de octubre, los resultados son los siguientes:



Datos MEYSS			Resultados Jornada					
NC 2012	Distribución Irregular de la Jornada							
	Empresas Nuevas	Empresas Revisados	Total Empresas	Sector Nuevos	Sector Revisados	Total Sectores	TOTAL	
	31-oct			Negociación Colectiva 2011				
Nº Convenios	124 34,07%	396 28,29%	520 29,48%	24 25,81%	139 31,81%	163 30,75%	683 29,77%	
Nº Trabajadores	47.633 40,12%	227.371 58,45%	275.004 54,16%	209.856 34,26%	2.168.750 49,26%	2.378.606 47,43%	2.653.610 48,05%	
	31-oct			Negociación Colectiva 2012				
Nº Convenios	217 47,90%	233 31,87%	450 38,01%	50 47,17%	105 36,21%	155 39,14%	605 38,29%	
Nº Trabajadores	69.332 51,04%	227.532 70,26%	296.864 64,58%	1.058.398 70,27%	1.860.513 63,83%	2.918.911 66,03%	3.215.775 65,89%	
Fuente: Secretaría de de Acción Sindical- Coordinación de Area Externa de UGT a partir de los datos del MEYSS								

Optando por la comparación en porcentajes, ya que las diferencias entre convenios firmados y trabajadores afectados son demasiado elevadas, atendemos a lo que suponen respecto al conjunto de convenios y de trabajadores con convenio cerrado a octubre de los años 2011 y 2012.

Según esta apreciación en estos últimos meses se ha dado un ligero repunte en los convenios que pactan esta distribución irregular y, también y fundamentalmente, en el total de trabajadores afectados. Tanto en el conjunto (38% en los convenios y 66% en el volumen de trabajadores) como en los convenios según ámbitos (en la empresa 38% de convenios y 65% de los trabajadores y, en el sector, 39% de los convenios y 66% de los trabajadores).